

RIO GALLEGOS, 23 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 76.812/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de excepción a la correlatividad de la estudiante Ana Sofía BOLGIANO para cursar de manera excepcional las asignaturas "Práctica Profesional" y "Residencia Profesional";

QUE para poder cursar la materia "Práctica Profesional" (cód. 1290) debe tener al menos, regularizados los espacios curriculares "Clínica psicopedagógica II", "Seminario de Investigación Pedagógica", "Seminario de Familia" y "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional";

QUE para poder cursar la materia "Residencia Profesional" (cód. 1265) debe tener al menos, regularizados los espacios curriculares de: "Clínica psicopedagógica II", "Seminario de Investigación Pedagógica", "Seminario de Familia" y "Educación Formal III";

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios UNPA-UARG informa acerca del avance académico de la alumna y en cuyo plan de regularidades no se registran las asignaturas requeridas "Educación Formal III" y "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional";

QUE obra nota de la estudiante en la que comenta que se vio imposibilitada para rendir exámenes en los turnos de Diciembre y Febrero por cuestiones de salud;

QUE se adjuntan certificados de salud que justifican lo anterior;

QUE para cursar dichas currículas pre profesionales se necesita comenzar en determinado tiempo, para lo que se precisa que el total del alumnado cumpla con los requisitos pertinentes, así como también contar con un seguro de prácticas;

QUE obra Despacho Virtual Nº 91/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

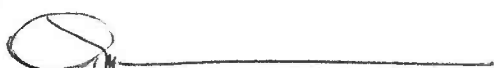
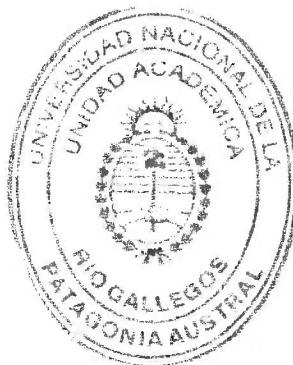
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Ana Sofía BOLGIANO, DNI Nº 36.719.775 para cursar de manera excepcional las asignaturas "Práctica Profesional" y "Residencia Profesional" adeudando las asignaturas "Educación Formal III" y "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

166/22